

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 289-2010-R.- CALLAO, 26 DE MARZO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 334/FCS-D/2010 (Expediente Nº 143696) recibido el 12 de marzo de 2010, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso "Actualización en Normas Legales de Carácter Administrativo y Mejora de la Imagen Institucional", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 24 de marzo al 22 de abril de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Nº 1191-2010/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 10 de marzo de 2010, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido el personal de dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivo ofrecer a los participantes en el Curso un escenario para construir el conocimiento compartido, relacionándolo con la práctica diaria en su centro de trabajo; actualizar al personal, principalmente de la Oficina de Estadística e Informática en normas legales de corte administrativo con la finalidad de mejorar la calidad de atención al usuario; desarrollando conceptos y metodologías para la planificación y organización del trabajo y optimización de los recursos disponibles; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al Curso “Actualización en Normas Legales de Carácter Administrativo y Mejora de la Imagen Institucional”, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 24 de marzo al 22 de abril de 2010.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital Daniel Alcides Carrión; Vicerrectores;

cc. Facultades; EPG; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.